CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones al amparo del Decreto 280/2014, de 30 de diciembre. (2015062044)

Mediante Decreto 280/2014, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de inversiones en equipamiento tecnológico de las PYMES en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria única (DOE núm. 6, de 12 de enero).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del citado decreto, la concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria única mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, finalizando el plazo para la admisión de solicitudes el día 11 de febrero de 2015.

Una vez tramitadas las solicitudes y notificadas las resoluciones de concesión de las ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.8 del Decreto 280/2014, de 30 de diciembre, y atendiendo a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en las citadas resoluciones y que figuran en el Anexo, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidades concedidas, finalidad de la subvención.

En su virtud y para general conocimiento de todos los ciudadanos,

RESUELVO:

Primero. Publicidad.

Dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas, convocadas mediante Decreto 280/2014, de 30 de diciembre, y gestionadas por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, respecto a los expedientes evaluados por la Comisión de Valoración, con fecha 22 de junio de 2015, manifestando la relación de los beneficiarios, cantidad concedida y objeto del proyecto, que se detallan en el Anexo, respecto a la convocatoria única.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinan a las PYMEs que realicen inversiones en bienes de equipo y/o equipamiento tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura con la finalidad de fomentar la consolidación, modernización y competitividad de las mimas.



Tercero. Programa.

La financiación de las ayudas concedidas se realizará, siempre que sea posible, con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER- de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2007-2013, dentro del Eje 2 denominado "Desarrollo e innovación empresarial" a cargo de la Junta de Extremadura, a través del Tema prioritario 08 denominado "Otras inversiones en empresas" y dentro del "Programa de impulso a la Competitividad" y "Programa de innovación empresarial".

Cuarto. Crédito presupuestario.

La convocatoria de estas ayudas se financia a través de la siguiente partida presupuestaria:

- Proyecto de gasto: 201514002002200 "Equipamiento de empresas. RIS3-Agrotech".
- Aplicación presupuestaria: 14.02.331B.770.00.
- Superproyecto: 2008.19.04.9011 "Otras inversiones en las empresas".

Quinto. Grado de Cofinanciación.

Estas ayudas están cofinanciadas al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FE-DER) y al 20 % por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 4 de septiembre de 2015.

El Secretario General de Cencia, Tecnología e Innovación, JESÚS ALONSO SÁNCHEZ



ANEXO I EXPEDIENTES QUE OBTIENEN SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	NOMBRE	CIF	SUBVENCIÓN
EE-15-0016-5	SOL DE BADAJOZ, SL	B06403992	65.055,55
EE-15-0067-5	CAVER EXPLOTACIONES Y SERVICIOS, SL	B06512461	18.075,46
EE-15-0116-5	SERVEXTREM DE TALAYUELA, SL	B10277697	86.568,51
EE-15-0130-5	INDUSTRIAS QUIMICAS DE BADAJOZ, SA	A06117048	13.903,69
EE-15-0142-5	VEGENAT, SA	A06141345	20.688,13
EE-15-0143-5	PESQUERO VERDE EL ALTO, SL	B06031207	8.781,40
EE-15-0157-5	INDUSTRIAS MECANICAS DE EXTREMADURA, SA	A10009819	26.641,30
EE-15-0138-5	COVELESS INGENIERIA, SL	B06456651	16.709,38
EE-15-0019-5	VIEJO BELTRAN, ANA MARIA	11781691X	26.550,00
EE-15-0029-5	SAN-MER, SA	A10007128	25.200,00
EE-15-0030-5	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MARCOS DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	F10023570	27.900,00
EE-15-0031-5	TIBURCIO PEREZ TRANCON, SL	B10173441	24.534,00
EE-15-0035-5	CÁRNICAS DIBE, SL	B45212339	20.347,11
EE-15-0044-5	L.G. ABONOS Y SEMILLAS, SLU	B06471809	25.591,50
EE-15-0046-5	UNION PANADERA ZARCEÑA, SL	B10005700	15.189,75
EE-15-0049-5	ZORZALIA, SL	B10325280	28.125,00
EE-15-0054-5	RIBERA, VINOS Y ACEITES, SA (RIVASA)	A06108914	135.000,00
EE-15-0058-5	FEJIDOSA, SL	B10171569	67.500,00
EE-15-0076-5	ACEITUNERA DEL OESTE, SL	B10101590	27.900,00
EE-15-0082-5	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN SEBASTIAN	F10030088	28.350,00
EE-15-0111-5	MINAS ALCANTARA, SL	B10399277	30.600,00
EE-15-0163-5	MATIAS ARROYO MOÑINO E HIJOS, CB	E06060859	11.659,50
EE-15-0027-5	DIETA MEDITERRANEA ACEITES Y VINAGRES, SA	A06260814	45.697,42



EXPEDIENTE	NOMBRE	CIF	SUBVENCIÓN
EE-15-0005-5	SAT OLIVA DE BARROS	V06021133	62.775,00
EE-15-0059-5	SST SEGURIDAD Y SERVICIOS TELEMATICOS, CB	E10447837	14.452,47
EE-15-0063-5	DESARROLLOS INDUSTRIALES DE IMPRESIÓN DIGITAL, SL	B06460877	28.045,80
EE-15-0110-5	WEST BUSINESS INTELIGENCE, SLU	B10425197	44.265,61
EE-15-0152-5	INSTITUTO CEO, SL	B06313092	12.714,30
EE-15-0156-5	FACTOR OCIO, SL	B85721959	18.000,00
EE-15-0037-5	AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, SL	B10406601	10.500,00
EE-15-0101-5	CENTRO INTERNACIONAL DE OFTALMOLOGÍA AVANZADA PROF. FERNANDEZ VIGO, SL	B06413850	76.230,00
EE-15-0002-5	TORREALTA, SCL	F06412498	60.475,46
EE-15-0003-5	NUEVA EMPRESA DE MONTAJES INDUST., SA	A06028088	94.376,17
EE-15-0004-5	SERVICIOS DE SALUD NEUROLÓGICA, SL	B06667125	79.687,53
EE-15-0009-5	MOSTOS, CONCENTRADOS Y RECTIFICADOS, SL	B83666289	44.055,00
EE-15-0020-5	FELIPE ARRIBAS TELLO	07014091B	27.000,00
EE-15-0033-5	SONIDO KOBRA, SL	B06135370	17.855,01
EE-15-0045-5	GUERRERO HERMOSO, INMACULADA	79258152Z	12.375,00
EE-15-0048-5	ROTULACIONES JIMENO, SL	B10159762	11.655,00
EE-15-0051-5	ALIMENTOS ESPAÑOLES ALSAT, SL	B06185532	26.250,00
EE-15-0056-5	CLINICA DE PEDIATRIA DR. LUIS ORTIZ GONZALEZ, SL	B06542740	14.701,50
TOTAL			1.451.981,55 €

